



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: RAP 88/2017

ACTOR: PARTIDO
REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diecisiete de junio de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, integrante de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las veintidós horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ





Tribunal Electoral
de Veracruz

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: RAP 88/2017

ACTOR: PARTIDO
REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

**AUTORIDAD
RESPONSABLE:** CONSEJO
GENERAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a diecisiete de junio de dos mil dieciséis.

La Secretaria de Estudio y Cuenta Mabel López Rivera, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 58 fracciones II, III y IX del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, da cuenta al **Magistrado José Oliveros Ruiz**, con el estado procesal del recurso de apelación al rubro citado, integrado con motivo del escrito interpuesto por la C. Nayeli Ovando Alejadre, ostentándose como representante propietaria del Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo Municipal del Organismo Público Local Electoral de Veracruz¹ en Tamiahua, Veracruz, a través del cual presenta denuncia en contra del *"Partido Acción Nacional y Partido Verde Ecologista de México, así como del C. Tomás Ovando Salas y de la C. Citlaly Medellín Careaga, en su calidad de candidatos a Alcaldes Municipales de Tamiahua, Veracruz, por la presunta comisión de hechos infractores de la normativa electoral"*.

VISTA la cuenta el Magistrado instructor **ACUERDA:**

ÚNICO. Requerimiento. Con fundamento en el artículo 373 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, por ser necesario para el

¹ En adelante OPLEV

trámite y sustanciación del presente asunto y toda vez que se advierte lo siguiente:

Que la profesional jurídico de la Coordinación de Poza Rica, del Consejo Municipal de Tamiahua, Veracruz, alude haber remitido al Consejo General del OPLEV, dos escritos de "denuncia", una en contra de Tomás Ovando Salas² y/o Partido Acción Nacional y otra en contra de Citlaly Medillin Careaga (sic)³ y/o Partido Verde Ecologista de México, ambos presentados por la C. Nayeli Ovando Alejandre, representante propietaria del Partido Revolucionario Institucional en el indicado Consejo municipal, los cuales fueron recibidos el cuatro de junio del año en curso en dicho órgano municipal electoral; así como, también lo refiere la parte actora en su escrito de presentación.

Sin embargo, este órgano jurisdiccional solo denota que obra en autos el escrito de denuncia en contra de Tomás Ovando Salas y del Partido Acción Nacional; en consecuencia, se requiere al **Consejo General del OPLEV, informe** a este órgano jurisdiccional si fue recibido el escrito de denuncia promovido en contra de Citlaly Medillín Careaga (sic) y/o Partido Verde Ecologista de México, y de ser así la remita a este Tribunal Electoral en original junto con sus respectivos anexos.

Así como cualquier otra documentación relacionada con ambas denuncias referidas.

Lo anterior, lo deberá cumplir en el término de **veinticuatro horas** contadas a partir de que quede debidamente notificado del presente acuerdo.

En el entendido que de no dar cumplimiento a lo requerido, se le impondrá una de las medidas de apremio previstas en el numeral 374 del Código Electoral.

² Candidato a Presidente Municipal de Tamiahua, Veracruz, del Partido Acción Nacional.

³ Candidata a Presidenta Municipal de Tamiahua, Veracruz, del Partido Verde Ecologista de México.



Tribunal Electoral
de Veracruz

NOTIFÍQUESE, por **oficio** al Consejo General del OPLEV y por **estrados** a las partes y demás interesados, así como en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387 y 393 del Código Electoral; 145, 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz; una vez realizadas las notificaciones, agréguese las mismas a los autos para su debida constancia.


Así, lo proveyó y firma el Magistrado Instructor **José Oliveros Ruiz**, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta que autoriza y **da fe**.

MAGISTRADO


JOSÉ OLIVEROS RUIZ

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y
CUENTA**


MABEL LÓPEZ RIVERA


**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**